



Segundo. Inscribir en el RPD, las retribuciones comunicadas por la entidad actualizadas conforme a la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio. Se procede a inscribir los siguientes datos:

Año	Código Puesto	Denominación Puesto	Naturaleza	Retribución Básica	Complemento Puesto	Complemento Variable	Retribución Especie	TOTAL
2025	000107	DIRECTOR/A GENERAL	Máximo responsable	50.002,30	30.001,49	20.000,95	0,00	100.004,74
2025	000108	SECRETARIO/A GENERAL	Directivo	39.676,63	23.805,95	15.870,68	0,00	79.353,26

Cualquier cambio que afecte a los datos inscritos deberá comunicarse a este Centro.

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL

Antonio Miguel Cervera Guerrero